

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 21 de abril de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____ /	
Con Fecha: <u>29 ABR. 2016</u>	
CURSADO SIN OBSERVACIONES <input checked="" type="checkbox"/>	
CURSADO CON OBSERVACIONES <input type="checkbox"/>	
firma y timbre recepción	



Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°5108 /

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JOSE LUIS COFRE FLORES, R.U.T: [REDACTED], Grado 19, Planta - AUXILIAR, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día jueves 21 de abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Córdova

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

***Impreso por: camila yáñez contreras-26/04/2016-12:52:15



8CA41F8B8BA6891BA190887D98283173